

# Diálogo mantenido con un persa, de cargo *Mudarris*,<sup>1</sup> en Ancira de Galacia

---

1. *Mudarris* es una voz árabe que significa «maestro», «enseñante». En la época de este escrito, designaba a un tipo de maestro especialmente versado en la ley coránica y de reconocida autoridad. (N. del T., al igual que el conjunto de las notas.)



# Inicio de la séptima controversia<sup>2</sup>

## I

Al amanecer nos acogió el *Mudarris* en el umbral y se dirigió a nosotros según su costumbre: «Vayamos

---

2. La dedicatoria con que se abre el texto (pág. 19) requiere una serie de explicaciones para el lector que no esté familiarizado con la historia de Bizancio. Las mismas permitirán asimismo situar mejor el contexto histórico del debate. Procederemos según el orden del propio texto.

*Basileus*: en griego antiguo, «rey». Era el título oficial del emperador de Bizancio. El título le fue adjudicado por primera vez a Alejandro Magno tras la conquista de Persia, y a los persas volvió en los siglos siguientes. Lo rescató el emperador de Oriente Heraclio I precisamente tras vencer a los persas en 630. A partir de ese momento, el término *Basileus* pasó a designar al emperador de Oriente.

**Manuel II Paleólogo** (1350-1425) fue el antepenúltimo emperador de Bizancio. Reinó desde 1391 hasta su muerte. Los dos últimos, Juan VIII y Constantino IX, fueron hijos suyos. La vida de Manuel es extremadamente interesante tanto en el plano político como en el intelectual. Todas las crónicas coinciden en ensalzar sus virtudes. Lamentablemente le tocó vivir una época terminal, con el imperio hundido en una decadencia que ya sería irreparable. Varias veces estuvo en tierras del Imperio otomano, generalmente como rehén.

a los puntos que ayer nos quedaron pendientes, si así lo deseas». <sup>3</sup>

---

En una de esas estancias mantuvo el diálogo que refleja en la presente obra. En torno a 1390-1391, Manuel se encontraba como rehén en la corte del sultán turco Bayaceto I. Huyó de allí para ser coronado.

**La familia Paleólogo**, originaria de Macedonia, irrumpió en la aristocracia bizantina a mediados del siglo XI. Fue muy influyente durante el reinado de la familia Comneno. A partir de Miguel VIII, en 1263, se instaló en el trono imperial, y junto a él permaneció hasta la conquista turca en 1453. Tras la derrota, la familia se dispersó. No obstante, aún encontraremos Paleólogos en Mistra y en Montferrato, en el Piamonte italiano, hasta el siglo XVI.

**Porfirogéneta** (de *porphyros*, púrpura) es el término que designa a los miembros de la familia imperial de Oriente nacidos de un padre reinante en ese momento.

**Déspota**: aunque el término ha cobrado una significación negativa en la cultura posterior, «déspota» (del griego *despotés*, «dueño») es el término que inicialmente designaba a los soberanos de Oriente. Más tarde se convirtió en un título de la jerarquía de la Corte, generalmente acompañado de un gobierno de provincia o un señorío, y después se otorgó a los príncipes de sangre real. A Teodoro Paleólogo, hermano de Manuel, no sólo le correspondía ese título por nacimiento, sino que además era déspota de Mistra.

3. El *Mudarris* se refiere a la controversia sexta, cuyo tema de discusión era el paralelismo entre Moisés y Mahoma. Con frecuencia se encontrará en el texto la expresión «como tú has dicho antes», y ello tanto en boca del *Mudarris* como de Manuel. En todos los casos se refieren a las controversias mantenidas en jornadas precedentes, que la presente edición no recoge. Respecto a la localización de las entrevistas, Ancira es el nombre clásico de Ankara, la actual capital turca, entonces cabeza de la Galacia, región así llamada por el origen celta de sus habitantes históricos, los gálatas.

Cuando se hubieron sentado en torno a nosotros, según lo acostumbrado, abordé el asunto de la siguiente manera:

«La ley de Moisés viene de Dios. Eso queda demostrado por la multitud de sus milagros sobrenaturales. Pues Moisés no habría podido hacer tales prodigios, que superan la naturaleza, si sus leyes no le hubieran sido comunicadas por Dios. Y Dios manifiestamente ha honrado esta ley con constantes obras y palabras; no sólo por aquellas con las que ha glorificado al legislador antes, durante y después de la promulgación de la Ley, sino también por el hecho de que, por así decirlo, odiaba y rechazaba a aquellos que no la observaban, y si alguno la despreciaba, él mismo lo despreciaba y le infligía el conveniente castigo.

»Pero yo pretendo enseñarte de forma clara y breve la diferencia entre las dos Leyes [la cristiana y la musulmana].

»Casi todos los hombres se dividen en tres grupos: el de Moisés, el de Cristo y el de aquel al que tú no temes comparar con quien ha visto a Dios. Pero vuestra Ley es la única que a ojos de todos, y desde todos los puntos de vista, no tiene nada de sano.

»Considera esto: Vosotros decís que la Ley de Moi-

sés ha descendido de Dios y que la nuestra<sup>4</sup> es sin duda aún mejor que ésta. De modo que vosotros juzgáis buenas a las dos. Pero preferís la vuestra, que no es alabada por nadie, sino desacreditada por todos.

»He aquí la prueba: Si se preguntara al conjunto de los hombres cuál es la mejor de todas las Leyes y cuál es la peor, todos afirmarían esto: la suya es la mejor, pero la de Mahoma es la peor. Planteamos esto a modo de suposición, pero tú no ignoras que ésa es la verdad. Y si pretendieras desdeñar la opinión de todos los hombres, tomándolos por enemigos, razonarías mal. El testimonio que cada cual da sobre sí mismo, seguramente hay que juzgarlo como inconveniente, y como inválida su opinión; pero el testimonio y la opinión del conjunto de los hombres, si resulta que son convergentes, deben ser admitidos, sea cual fuere el asunto considerado.

»De modo que a tu Ley no se la puede llamar propiamente Ley, ni situar a quien la estableció en el rango de los legisladores. Y ello porque los artículos más importantes de esta nueva Ley son más antiguos incluso que la legislación de Moisés. Pues poseen un origen muy lejano y no es Mahoma quien los ha ins-

---

4. Cuando Manuel habla de «nuestra Ley» se refiere, evidentemente, a la Ley de Cristo, posterior a la de Moisés y anterior a la de Mahoma.

tituido. En efecto, desprenderse de la aberración de la idolatría, repudiar el politeísmo, creer en un solo Dios creador, recibir la circuncisión como signo de la fe y todos los otros puntos semejantes, son cosas que ya Abraham estableció sin Escritura. Después Moisés las consignó por escrito y las promulgó, añadiendo cuanto Dios mismo le transmitió y ordenó. Así pues, es claro que esta Ley más reciente ha tomado y reanudado los fundamentos y principios de la más antigua, y no al revés.<sup>5</sup> Porque ¿cómo podría lo más antiguo ser tributario de lo más reciente? No hacen falta muchos discursos para demostrarlo. Pero ¿por qué hablo siquiera de fundamentos y principios, cuando la verdad es que lo que más perfecto parece en tu Ley, todo aquello en lo que, según parece, tu Ley consiste, está manifiestamente tomado de la Ley antigua? Nada nuevo se encuentra en ella, sino que las mismas cosas han sido dichas dos veces o, más bien, han sido descaradamente copiadas. Pues muéstrame qué ha instituido Mahoma que sea nuevo: nada encontrarás que no sea malvado e inhumano, como

---

5. Éste va a ser un argumento central del Paleólogo a lo largo de toda la discusión: la inferioridad de la Ley de Mahoma residiría, en buena medida, en su retorno a la Ley de Moisés y a preceptos incluso anteriores a ésta.

cuando decreta que avance por la espada la creencia que predica.<sup>6</sup>

»Pero creo que debo explicarme más claramente. Según decís, de tres opciones posibles, una debe necesariamente suceder a los hombres en la Tierra:

- o someterse a la Ley,
- o pagar tributos y ser reducidos a la esclavitud,
- o, a falta de la una y la otra, ser pasados sin consideración por la espada.

»Pero esto es completamente absurdo. ¿Por qué? Porque Dios no puede complacerse en la sangre y porque no actuar razonablemente es algo ajeno a Dios.<sup>7</sup> Lo que dices sobrepasa, o casi, los límites de la sinrazón. Para empezar, en efecto, ¿no es absurdo que se pueda comprar con dinero la facultad de llevar una vida impía y contraria a la Ley?<sup>8</sup>

---

6. Es la célebre referencia a las disposiciones del Corán sobre la Guerra Santa (*Corán*, 9) que, por otro lado, tanta polémica ha despertado cuando Benedicto XVI citó este pasaje.

7. Manuel opera aquí la refutación de la espada por la razón; es el argumento que recupera Benedicto XVI en su discurso de Ratisbona.

8. La alusión del Paleólogo a los que pagan la impiedad con dinero es, en realidad, una reducción al absurdo: trata de hacer patente la inconsistencia del comportamiento político-religioso del Imperio otomano —y de sus predecesores islámicos—, que por un lado abordaban la guerra santa contra el infiel, pero, por otro, aceptaban que territorios infieles solventaran el problema mediante el pago de tributos. En efecto, si lo que justifica la guerra en el islam es la impiedad del enemigo, no tiene sentido tolerar que otros enemigos compren su derecho a la impiedad con el oro de los tributos.

»Además, la fe es un fruto del alma, no del cuerpo. Lo que necesita quien desee llevar a alguien a la fe, es una lengua hábil y un justo pensar, no la violencia, ni la amenaza, ni arma alguna que hiera o golpee. Cuando hay que someter a una naturaleza no razonable, no se puede recurrir a la persuasión; del mismo modo, para persuadir a un alma razonable, no se puede recurrir a la fuerza del brazo, ni al látigo ni a ninguna otra amenaza de muerte.

»Quien use de la violencia no puede excusarse diciendo que no es por su propia voluntad, sino porque Dios se lo ordena. Si fuera bueno atacar con la espada a los que son totalmente increyentes, y si esto fuera una ley de Dios descendida del cielo —como sostiene Mahoma—, sin duda habría que matar a todos los que no abrazan esta Ley y esta predicación. Porque, en efecto, es muy impío comprar la piedad con dinero, seguro que estás de acuerdo conmigo. Pero si eso no es bueno, matar es todavía peor.

»Sin embargo, si resulta que Mahoma ha añadido algo a la Ley de Moisés, tú te apresuras a llamar a eso Ley. Y no te contentas con hablar así, sino que exiges que se prefiera esta Ley a las que la han precedido. ¿En virtud de qué? Ni siquiera es justo llamarla Ley.

»Porque, en efecto, las mismas cosas que permiten considerarla como Ley, son las que, por otro lado, la

privan de ese carácter. Una de las propiedades de la Ley es la de establecer nuevas prescripciones agradables a Dios. Pero la vuestra hace alarde de prescripciones que ha tomado prestadas. Así que si le quitáramos los artículos más antiguos, le pasaría lo mismo que al grajo de la fábula: se le ponen plumas de todo tipo, se las quitamos después, y ya es otra vez un grajo.<sup>9</sup>

»Si esto es así, todo el mundo juzgará que vuestra ley —llamémosla Ley por darte placer— es inferior a la de los judíos. Y si es inferior a ésta, aún más lo será a la Ley de Cristo, la cual, según vuestra opinión y según la opinión de todos, es abundantemente superior a la de los judíos.»

---

9. Es una antiquísima fábula que entre nosotros recogió, por ejemplo, Samaniego bajo el título «El grajo vano» (Fábula XVIII). Dice así: «Con las plumas de un pavo / un Grajo se vistió. Pomposo y bravo / en medio de los pavos se pasea: / La manada lo advierte, lo rodea; / todos le pican, burlan y lo envían, / ¿dónde, si ni los grajos lo querían? / ¿Cuánto ha que repetimos este cuento, / sin que haya en los plagiarios escarmiento?». El reproche mayor de Manuel a Mahoma es, en efecto, haber plagiado a Moisés.